[illegible] a [illegible] dias del mes de
abril de mill y quinientos y sesenta y
quatro años, se pregonaron
los posturas de eximir vecinos de la
casa de ayuntamiento y ayun-
tamiento, y por
[illegible] fueron los que
firmaron de sus nombres = don Lope
Gomez de Sevilla = don Diego de
Montoya alcaides de los donzellos de la
= don Diego de Ocampo = don Pedro
Ribera = don Fernando de la Cueva
= don Juan Martinez de Ribera
= don Fernando de Valencuela = don
Antonio de Valencuela = don
Mateo de la Xara = don Pedro de
los Delante = don Diego de Mora
= don Juan de Ocampo = don Fil
ipe = don Damian de Ocampo = don
Fernando de Ocampo = don
Diego de Santa Cruz = y
al que el cal del
tabilla para la cual della y de estos y
temes de la = fernando de Ocampo
de la tabilla a la qual se entregue
los dichos mes y se ficiere el sacio de lo
a la cosa mie

al que el cal del

acordaron que el que tuvo y tiene el do
cito al propio de la tabilla a precio de
dos ducados = y se pregunta si se
tiene por bien que se pongan o
no = y se pregunta si se
te que la cal del tabilla
no pueda y orden del señor licenciado
que el que tuvo y tiene la cal de la tabilla no entregue se me
los dichos licenciado =
y asi lo acordaron y firmaron

Alonso de Ocampo
Juan de Molina
Bartolome Cambos
alcalde